

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

4790

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Industria, Energía Y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto "Parque Eólico Buenavista", en el término municipal de Barbate (Cádiz).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: EDP RENOVABLES ESPAÑA SL

Domicilio: Plaza del Fresno, 2 – C.P. 33007 Oviedo (Asturias)

Términos municipales afectados: Barbate (Cádiz)

§ Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante infraestructura eólica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES "PARQUE EÓLICO BUENAVISTA":

Aerogenerador

Modelo: A300 DESA

Altura de buje: 30 metros (a la nacelle). Pala de 15,5m. Potencia: 300 kW

El parque eólico Buenavista ubicado en Cádiz está compuesto por 26 aerogeneradores A300 de potencia activa de generación de 300 KW, con una potencia total instalada en la planta de 7.800 kW y 8 centros de transformación con las siguientes características:

· 5 Unidades de S = 1250KVA, 20000/660 V · 3 Unidades de S = 1600KVA, 20000/660 V.

La línea de evacuación tiene una longitud de 4.548 m que conecta a la subestación de Vejer. Esta línea tiene conductor de Aluminio de 400 mm² de sección.

El transformador de la subestación de Vejer es de 15 MVA, 66/20 KV.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada

Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia

Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo período a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada Ley.

DATOS DE LA FINCA						DATOS DEL PROPIETARIO	AEROGENERADOR		AFECCIÓN (OCUPACIÓN)					
Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	Nº FINCA REGISTRAL	DNI/NIF	Nº	VUELO m2	CIMENTACIÓN m2	PLATAFORMA m2	VIAL m2	ZANJA m2	SUBESTACIÓN	CENTRO TRANSFORMACIÓN

1	BARBATE	11007A00400 002	004	00002	1130	E11565108	9, 10	570	162	294	43	168		13	
2	BARBATE	11007A00400 005	004	00005	8164	E72304355	17, 18	745	162	175	2008	380			
3	BARBATE	11007A00400 008	004	00008	1593	E11565108	20	276	81	154	304	45			
4	BARBATE	11007A00400 009	004	00009	1594	31406553F 39445805D 39140022Y 391215764A 31192549H 31406554P 75803385P 37652202Y 37360680D 40958412N 36503204L 2507713T 31640414G	21, 22	1072	243	469	801	114			13
4	BARBATE	11007A00400 009	004	00009	1592	75803776P 37652202Y 37360680D 40958412N 36503204L 2507713T 31640414G	23	1072	243	469	801	114			13
5	BARBATE	11007A00400 010	004	00010	1596	52303257S	24, 25, 26	1129	243	401	1100	144		13	

Cádiz, 12 de enero de 2025.- La Delegada Territorial, María Inmaculada Olivero Corral.

ID: A260005583-1